



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 059
(Febrero 21 de 2.020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL RETIRO DE UNAS CESANTIAS DEFINITIVAS A UNA EXFUNCIONARIA PUBLICA DE RED SALUD ARMENIA ESE POR RETIRO DEL SERVICIO"

La Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el Acuerdo 016 de 1.998, Decreto 1045 de 1.978 y ,

CONSIDERANDO

Que la señora **MAGNOLIA ROMERO**, identificada con cédula No. **41.895.221**, prestó sus servicios en **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, desde el 01 de noviembre de 1.989 y hasta el 30 de enero de 2.020, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERIA)**, de la planta globalizada de Red Salud Armenia ESE.

Que mediante Resolución No. 440 del 27 de diciembre de 2.019, se aceptó la renuncia a la señora **MAGNOLIA ROMERO**, al cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERIA)**, de ocho (8) horas, código 412, grado 10, de la Planta Globalizada de Red Salud Armenia ESE, a partir del 01 de febrero de 2.020.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 995 de 2.015, los Decretos 404 de 2006 y 1045 de 1978, la señora **MAGNOLIA ROMERO** al momento del retiro del servicio tiene derecho al reconocimiento y pago del Auxilio de Cesantías Definitivo, de acuerdo con la siguiente liquidación:

FECHA DE INGRESO	01 de noviembre de 1.989
FECHA DE RETIRO	01 de febrero de 2.020
DIAS LABORADOS	10.889
DIAS DE LICENCIA NO REMUNERADA	3
SALARIO BASICO 2.020	\$2.082.790
CESANTIAS PAGADAS	\$31.251.370
LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS	\$44.154.692
OBLIGACION DAVIVIENDA POR LIBRANZA	\$17.558.883
TOTAL CESANTIAS DEFINITIVAS	\$44.154.692

Que se hace necesario autorizar el retiro del auxilio de cesantías definitivas de la señora **MAGNOLIA ROMERO**, quien pertenecía al **Régimen Retroactivo de Cesantías**.

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP. 630001
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Que las cesantías a que tiene derecho la señora **MAGNOLIA ROMERO**, se encuentran consignadas en el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION**.

Que según Certificación expedida por el Banco Davivienda, con fecha 20 de febrero de 2.020, la señora **MAGNOLIA ROMERO** a la fecha presenta obligaciones con esta Entidad, las cuales se encuentran vinculadas al convenio de Libranza 717 con Red Salud Armenia ESE, las cuales ascienden a la suma total de **\$17.558.883**.

Que una parte de las Cesantías a las que tiene derecho la señora **MAGNOLIA ROMERO**, serán consignadas a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT No. 860.034.313**, de acuerdo a certificación expedida por esta Entidad y el valor restante será pagado a favor de la señora **MAGNOLIA ROMERO**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el retiro del Auxilio de Cesantías Definitivas a que tiene derecho señora **MAGNOLIA ROMERO**, identificada con cédula **No. 41.895.221**, por haber laborado con la Entidad hasta el 30 de Enero de 2.020, el cual equivale a la suma total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$44.154.692) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar, al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION**, mediante copia de la presente Resolución, para que se cancele el valor total que a la fecha posee en su cuenta individual y se descuente el valor faltante de la cuenta global y se gire a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT No. 860.034.313**, la suma total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$17.558.883) M/CTE**, por concepto de obligaciones contraídas con dicha Entidad; y el saldo restante que equivale a la suma total de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$26.595.809) M/CTE**, se pague a nombre de la Señora **MAGNOLIA ROMERO**, identificada con cédula **No. 41.895.221**, por concepto de retiro del Auxilio de Cesantías Definitivas.

ARTICULO TERCERO: Cancelar la suma total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$44.154.692) M/CTE**, por concepto del retiro del Auxilio de Cesantías Definitivas del Régimen Retroactivo de la Señora **MAGNOLIA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.895.221**.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora **MAGNOLIA ROMERO**.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Gerencia de Red Salud Armenia ESE, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

ARTICULO SEXTO: Ordenar el archivo de una copia de la presente Resolución en la Historia Laboral de la señora **MAGNOLIA ROMERO**.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2.020).

Magdala

MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

El día de hoy 20 de febr del año 2.020, se ha notificado personalmente a la Señora **MAGNOLIA ROMERO**

Notificador

[Signature]

Notificada

[Signature]

Proyectó - Liquidó: Diana M. Pérez M. *[Signature]*
Revisó: Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico *[Signature]*
Revisó: Alba Luz Hernández Montealegre – P.U. Contadora *[Signature]*
Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional *[Signature]*
Aprobó: Luz Stella Marín Herrán – P.U. Coordinadora Talento Humano *[Signature]*

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 0500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP. 630001
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co